

RESOLUCIÓN No. DIR-EPMPQ-2024-0019

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)*";

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema, establece: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.";

Que, el artículo 315 de la Norma Fundamental, señala: "*El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales*";

Que, el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, respecto de las competencias de los órganos colegiados, determina: "*Para la atribución de competencias a los órganos colegiados se tomará en cuenta al menos: 1. Las políticas públicas a cargo de las administraciones públicas. - 2. Reglamentación interna. - 3. Aprobación de los planes estratégicos y presupuestos. - 4. Supervisión de la ejecución a cargo de los órganos administrativos bajo su dirección. - 5. Nombramiento y remoción de quien deba ejercer la representación de la administración de los órganos bajo su dirección. - Los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y*

jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración”;

- Que,** el artículo 62 del mismo Código Orgánico Administrativo dispone: *“El acta que será aprobada en la misma o en la siguiente sesión, al menos, contendrá: 1. Nómina de los miembros asistentes. 2. El orden del día. 3. Lugar y fecha. 4. Aspectos principales de los debates y deliberaciones. 5. Decisiones adoptadas, con la respectiva responsabilidad prevista en el ordenamiento jurídico.”;*
- Que,** el número 16 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: *“Son atribuciones del Directorio las siguientes: (...) 16. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y la reglamentación interna de la empresa”;*
- Que,** el artículo 134 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de los deberes y atribuciones del Directorio, determina: *“(...) o. Los demás que establezcan la ley de la materia y los reglamentos de la empresa pública metropolitana”;*
- Que,** el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: *“Deberes y atribuciones de los integrantes del Directorio. - (...) c. Consignar su voto en las sesiones; d. Las demás que establezca la ley de la materia y los reglamentos de la empresa pública metropolitana. (...)”;*
- Que,** el artículo 6 de la Reforma al Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, determina: *“Son deberes y atribuciones del Directorio de la EPMT PQ, en concordancia con las establecidas en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, los siguientes: a) Aprobar las actas en cada sesión, sea esta ordinaria o extraordinaria, mismas que deberán contener las resoluciones tomadas por el Directorio en la sesión previa que se haya desarrollado; en caso de aprobarse en la misma sesión se concederá un receso para su elaboración, lectura y aprobación (...)”;*
- Que,** el artículo 17 de la Reforma al Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, señala: *“e) La Secretaría del Directorio verificará que todo asunto que deba ser conocido, tratado y resuelto, se adjunte por escrito, en magnético o formato electrónico el proyecto de Resolución o cualquier otro instrumento legal por el cual el Directorio resuelva o disponga, incluyendo el correspondiente sustento técnico, económico y/o jurídico, según sea el caso”;*
- Que,** el artículo 18 de la Reforma al Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, establece: *“Las actas, una vez aprobadas por el Directorio, deberán estar firmadas por el Presidente del Directorio y por el Secretario, (...)”;*
- Que,** mediante Memorando Nro. EPMT PQ-GJ-2024-0913-M de fecha 13 de agosto de 2024, la Gerencia Jurídica de la EPMT PQ, remite el informe jurídico Nro. DIR-EPMT PQ-GJ-2024-025, que contine la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito No. DIR-EPMT PQ-2024-005, de 31 de julio de 2024;



- Que,** el 21 de agosto de 2024, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-1648-OF, se emite la disposición de convocatoria a Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ), a realizarse el día jueves 29 de agosto de 2024, a las 11h30, en modalidad presencial;
- Que,** el 22 de agosto de 2024, mediante Oficio No. EPMTPQ-GG-2024-1099-O, se convoca a los miembros del Directorio, para el día jueves 29 de agosto de 2024, a las 11h30, en modalidad presencial a Sesión Ordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTPQ-2024-006;
- Que,** mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2024-0466-O de 29 de agosto de 2024, la Mgs. Grace Ximena Rivera Yáñez, Secretaria General de Planificación y miembro del Directorio, delega, al Ing. Gabriel Iza Borja, Director Metropolitano de Empresas Públicas, a la Sesión Ordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTPQ-2024-006, convocada para el 29 de agosto de 2024, a las 11h30, en modalidad presencial;
- Que,** a la Sesión Ordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTPQ-2024-006, realizada de manera presencial el día jueves 29 de agosto de 2024, asistieron: el señor Christian Mauricio Cruz Rodríguez, Presidente del Directorio por delegación del señor Alcalde Metropolitano, conferida mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-1222-OF, de 15 de julio de 2023; el Ingeniero Alex Daniel Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad y miembro del Directorio; y, el Ingeniero Gabriel Iza Borja, Director Metropolitano de Empresas Públicas, delegado de la Magíster Grace Ximena Rivera Yáñez, Secretaria General de Planificación y miembro del Directorio;

En ejercicio de las atribuciones contempladas en los artículos 315 de la Constitución de la República; artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; artículos 55 y 62 del Código Orgánico Administrativo y, literal a) del artículo 6 del Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. DIR-EPMTPQ-2024-005, de 31 de julio de 2024 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Artículo 2.- Disponer al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, dar cumplimiento a la resolución adoptada en la sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-005, de 31 de julio de 2024 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme lo determina el numeral 2 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Artículo 3.- Disponer al Gerente General, informe a los señores miembros del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, sobre el cumplimiento de la resolución y observaciones realizadas en el Acta de Sesión Ordinaria No. DIR-EPMTPQ-2024-005, de 31 de julio de 2024, de manera trimestral en el formato

de seguimiento estandarizado por la Secretaría General de Planificación, a fin de conocer sus avances.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - En coordinación con la Secretaría del Directorio, encárguese a la Coordinación de Comunicación de la EPMTQP, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Segunda. - Encárguese a la Secretaría General de la EPMTQP, la debida socialización del contenido de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción, sin perjuicio de su publicación en los medios de difusión institucionales.

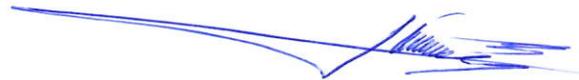
Dada en la ciudad de Quito DM, el día 29 de agosto del año dos mil veinticuatro.



Christian Mauricio Cruz Rodríguez

ADMINISTRADOR GENERAL

**DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EPMTQP**



Xavier Vásquez Hernández

SECRETARIO DEL DIRECTORIO

**DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE QUITO**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO Nro. DIR-EPMTPQ-2024-005, DE 31 DE JULIO DE 2024

Siendo las 09H07 de hoy miércoles 31 de julio de 2024, se da inicio a la SESIÓN ORDINARIA Nro. DIR-EPMTPQ-2024-005 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, convocada para la presente fecha, mediante oficio Nro. EPMTPQ-GG-2024-0980-O, de 26 de julio de 2024, de conformidad a lo previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTPQ. Para la sesión de modalidad presencial, que se desarrolló de la siguiente manera:

El señor Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y presidente del Directorio, Christian Mauricio Cruz, da un cordial saludo a los miembros presentes, y solicita al secretario del Directorio, Xavier Vásquez Hernández, constatar el quorum para instalar la sesión.

El señor secretario del Directorio de la EPMTPQ, procede a constatar el cuórum legal y reglamentario.

ASISTENCIA		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓	
Mgs. Grace Rivera Yáñez Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	
Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	

El señor secretario del Directorio informa que están presentes tres miembros del Directorio, por lo tanto, existe el cuórum legal y reglamentario.

El señor presidente del Directorio declara instalada la sesión y solicita se de lectura a la convocatoria y al orden del día.

dt

[Handwritten signature]



El señor secretario del Directorio da lectura a la convocatoria enviada a los miembros del Directorio, a través del Oficio Nro. EPMPQ-GG-2024-0980-O de 26 de julio de 2024; y, señala el orden del día para la sesión ordinaria del miércoles 31 de julio de 2024, siendo el siguiente:

- **Punto 1:** Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMPQ-2024-004, de 27 de junio de 2024.
- **Punto 2:** Conocimiento y aprobación de la Reforma al Reglamento Interno de la Administración del Talento bajo el Régimen de la LOEP de la EPMPQ.
- **Punto 3:** Conocimiento del Informe de Gestión Semestral sobre las gestiones administrativas, financieras y técnicas, que incluirá los balances de situación financiera y avances de implementación y ejecución del Plan General de Negocios, Expansión e Inversión 2024.
- **Punto 4:** Presentación de los avances de cumplimiento de resoluciones de Directorio trimestral de la EPMPQ.

El señor presidente del Directorio pone a consideración el orden del día para la aprobación por parte de los miembros y las observaciones pertinentes.

El secretario del directorio procede a tomar votación para la aprobación del orden del día obteniéndose la siguiente:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓		
Mgs. Grace Rivera Yáñez Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		
Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		



El señor secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, se aprueba el orden del día.

El señor presidente del Directorio dispone al secretario proceder con el **primer punto** del orden del día, siendo este el: *“Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMTPQ-2024-004, de 27 de junio de 2024”*.

El señor secretario del Directorio solicita a los señores miembros del Directorio, se le exima y se le releve de la lectura del Acta, y se autorice a que los señores miembros del directorio informen a esta Secretaría si existe alguna observación del acta difundida anexa a la convocatoria.

Los señores miembros del Directorio indican que no tienen ninguna observación.

El señor presidente del Directorio pone a consideración de los señores miembros, el primer punto del orden del día, y solicitan que por Secretaría se proceda con la votación para el conocimiento y aprobación del acta constante en el primer punto de la convocatoria señalada para el 31 de julio de 2024, conforme al proyecto de resolución adjunto.

El secretario del Directorio procede a tomar votación para el: *“Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMTPQ-2024-004, de 27 de junio de 2024”*, obteniéndose la siguiente votación:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓		
Mgs. Grace Rivera Yáñez Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		

OL



Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		
--	---	--	--

El señor secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, queda conocida y aprobada el Acta de Sesión de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMTPQ-2024-004, de 27 de junio de 2024, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria.

El señor presidente del Directorio, indica que conforme a la votación queda conocida y aprobada el Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMTPQ-2024-004, de 27 de junio de 2024, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria.

El señor presidente dispone pasar al siguiente punto del orden del día.

El secretario del Directorio da lectura al **segundo punto** del orden del día siendo este el: *“Conocimiento y aprobación de la Reforma al Reglamento Interno de la Administración del Talento Humano bajo el Régimen de la LOEP de la EPMPQ”*.

El señor secretario del Directorio solicita autorización, para encargar la Secretaría del Directorio a la señora Paola Pavón, en calidad de Prosecretaria del Directorio, para proceder a la exposición del segundo punto del orden del día y hasta que se efectúe la presentación del punto.

El señor presidente del Directorio autoriza.

El señor Gerente General procede a realizar la explicación de la Reforma Integral del Reglamento Interno de la Administración del Talento Humano bajo el Régimen de la LOEP de la EPMPQ, este reglamento interno está orientado a 210 artículos y a las distintas resoluciones que se han generado, y los cambios en el 2016, 2020 y 2021 a las distintas reformas, las cuales han sido muy puntuales y no han logrado la integralidad del proyecto.

El señor Gerente General explica que la reforma se ha trabajado en cuatro etapas. La primera con el inicio del proceso; que consistió en una presentación general a cargo de la Coordinación del Talento Humano y Gerencia Jurídica, con la elaboración de un proyecto borrador. En segunda etapa, se puso en conocimiento de todas las áreas de la EPMPQ, este proyecto, para la retroalimentación, observaciones o sugerencias; como resultado de esta actividad, se generó un informe técnico; En la tercera etapa de este levantamiento con fecha 09 de mayo del 2024, se socializó con la Asociación de



Servidores Públicos, bajo el régimen de la LOEP, "ASOLOEP", para generar una retroalimentación del proyecto por parte de la Asociación. Finalmente, como cuarto paso, se realizaron las validaciones y reuniones con los equipos técnicos y jurídicos de la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Planificación y Administración General del Municipio de Quito, para la retroalimentación respectiva.

El señor Gerente General presenta la siguiente comparativa del reglamento vigente vs el reglamento propuesto, esto es:

Reglamento Interno vigente del 2016	Reglamento Interno Propuesto 2024
198 artículos	210 artículos
7 disposiciones Transitorias	6 disposiciones Transitorias
4 disposiciones Generales	7 disposiciones Generales
1 disposición Derogatoria	3 disposiciones Derogatorias

Esta reforma trata básicamente de 6 temas generales, que destacan los aspectos focales y beneficios más importantes, siendo estos los siguientes:

- Actualización marco normativo
- Régimen disciplinario
- Comisión de servicios y visitas técnicas
- Actualización de pasantías y prácticas preprofesionales
- Mejoras en asistencia, vacaciones y permisos
- Teletrabajo

La actualización del marco normativo, constituía una pieza clave en la reforma al reglamento, toda vez que la EPMTQP, venía trabajando con la normativa anterior y resoluciones expedidas por el Ministerio del Trabajo.

La reforma busca mejorar los procesos internos para que los servidores tengan garantías y facilidades de tramitología de la empresa para justificar y así evitar procesos sancionatorios y administrativos. Asimismo, se ha trabajado dentro del régimen disciplinario, para que haya resolutores, a fin de garantizar el debido proceso.

En cuanto a la comisión de servicios y visitas técnicas, estas no estaban normadas, había sido exclusivamente para los funcionarios de carrera, no se encontraba abierto para todo el personal de la LOEP.

En cuanto a la actualización de pasantías y prácticas profesionales, es parte de la regulación y los cambios que se han venido dando dentro de la normativa.

De igual forma se da una mejora y claridad de procedimiento en cuanto a asistencias, vacaciones, permisos, pro- trabajador y garantizando la gestión adecuada del talento humano.

Así también, con relación al teletrabajo, esta reforma ha incluido este proceso, considerándose necesario ajustarse a la realidad actual.

Cabe señalar, que estos puntos han sido trabajados y consensuados con los equipos técnicos, jurídicos y talento humano de las dos Secretarías y la Administración General.

Finalmente, esta propuesta de normativa, permitirá realizar un efectivo control y administración del Talento Humano de la Institución.

El señor Gerente General, finaliza su intervención con la presentación del proyecto de resolución adjunto a la convocatoria, especificando los siguientes articulados:

- **“Artículo 1.-** *Aprobar la Reforma al Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano bajo el Régimen de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, por cuanto las condiciones laborales, las normas externas y las relaciones interpersonales, se encuentran en constante cambio y evolución, lo que permitirá un efectivo control y administración del talento humano de la institución.*
- *La aprobación, se realiza en base al informe técnico emitido por la Coordinación de Talento Humano Nro. EPMTQP-GAF-CTH-2024-0271; informe económico Nro. 030-2024 de la Gerencia Administrativa Financiera; e, informe jurídico Nro. EPMTQP-GJ-2024-024 de la Gerencia Jurídica, de conformidad con el número 16 del artículo 9; y, segundo inciso del artículo 17 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; literales b) de los artículos 134 y 142 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.*
- **Artículo 2.-** *Disponer al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, dar cumplimiento a la Reforma al Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano bajo el régimen de la LOEP de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme lo determina el número 2 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”*

El señor presidente del Directorio pone a consideración de los miembros del Directorio el proyecto de resolución del segundo punto del orden del día, siendo el *“Conocimiento y aprobación de la Reforma al Reglamento Interno de la Administración del Talento bajo el Régimen de la LOEP de la EPMTQP”*.



conforme al proyecto de resolución que se presentó adjunto a la convocatoria, y solicita se proceda con la votación.

El señor Gerente General, solicita incorporarse como secretario del Directorio, dando su autorización el señor presidente del Directorio.

El secretario del directorio procede a tomar votación para la aprobación del segundo punto del orden del día, esto es: “*Conocimiento y aprobación de la Reforma al Reglamento Interno de la Administración del Talento bajo el Régimen de la LOEP de la EPMTQP*”, obteniéndose la siguiente:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓		A favor de conformidad con los respectivos informes técnicos, económicos y jurídicos y después de haber subsanados todas las observaciones.
Mgs. Grace Rivera Yáñez Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		
Ing. Alex Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		

El secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el segundo punto del orden del día.

El señor presidente del Directorio informa que, al existir los tres votos, se da por conocido y aprobada la Reforma al Reglamento Interno de la Administración del Talento bajo el Régimen de la LOEP de la EPMTQP, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria.



El señor presidente dispone pasar al **tercer punto** del orden del día, siendo este el "Conocimiento *del Informe de Gestión Semestral sobre las gestiones administrativas, financieras y técnicas, que incluirá los balances de situación financiera y avances de implementación y ejecución del Plan General de Negocios, Expansión e Inversión 2024*"

El señor secretario del Directorio solicita autorización, para encargar la Secretaría del Directorio a la señora Paola Pavón, en calidad de Prosecretaria del Directorio, para proceder a la exposición del tercer punto del orden del día y hasta que se efectúe la presentación del mismo.

El señor presidente del Directorio autoriza.

El Gerente General procede a explicar que la estructura del Informe de Gestión Semestral, se basa en los lineamientos y directrices generadas por la Secretaría General de Planificación, el informe que comprende los siguientes componentes:

- Memoria descriptiva de Situación Financiera y de los Indicadores de la Empresa
 - ✓ Estados Financiero
 - ✓ Indicadores Financieros
- Indicadores de Gestión de las Empresas Públicas Metropolitanas
 - ✓ Resultados Indicadores Plan Estratégico
 - ✓ Resultados Indicadores Plan de Negocios
 - ✓ Resultados Indicadores Plan Operativo Anual / Plan de Inversiones
- Principales Proyectos u Obras,
 - ✓ Adquisición de Trolebuses 100% eléctricos
 - ✓ Sistema Integrado de Recaudo SIR
 - ✓ Repotenciación de Paradas
- Logros y Acciones de Mejora.
 - ✓ Principales logros semestre
 - ✓ Acciones de mejora

En el **Estado de Situación Financiera**, se presentan los ingresos operacionales, con corte al 30 de junio de 2024, se tiene un total de activos de \$135.945.049,35, el cual representa el 50%.

Se encuentra pendiente las inversiones de programas y proyectos, relacionados a la compra de trolebuses y el Sistema Integrado de Recaudo, representando un incremento de activos en estos dos años, de \$56.305.652,66 dólares. Tenemos pasivos bajos del 1% equivalente a \$3.653.490,44, los cuales son garantías pendientes por pagar y cuentas de SRI e IESS, dejando un patrimonio acumulado de \$132.291.558,91, representando el 49%.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO		
AL 30 DE JUNIO DEL 2024		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
1	ACTIVOS	
1.1	OPERACIONALES	8.471.132,93
1.1.1	Efectivo y Equivalente de Efectivo	5.275.556,10
1.1.2	Anticipo de Fondos	3.054.251,18
1.1.3	Cuentas por Cobrar	141.325,65
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	1.257.146,26
1.2.4	Deudores Financieros	564.640,35
1.2.5	Inversiones Diferidas	0,00
1.2.6	Cuentas de Dudosa Recuperación	692.505,91
1,3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS - CORRIENTES	236.036,68
1.3.1	Inventario para Consumo Corriente	236.036,68
1.4	INVERSIONES EN BIENES LARGA DURACION	69.668.813,88
1.4.1	Bienes de Administración	69.668.813,88
1.5.	INVERSIONES EN PROGRAMAS Y PROYECTOS	56.305.652,66
1.5.1	Inversiones en Obras y en Procesos	48.438.207,46
1.5.2	Inversiones en Programas en Ejecución	7.867.445,20
1.9	ACTIVOS INTANGIBLES	6.266,94
1.9.1	Activos Intangibles	6.266,94
1	TOTAL ACTIVO	135.945.049,35



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO AL 30 DE JUNIO DEL 2024
2	PASIVOS	
2.1.	DEUDA FLOTANTE	2.780.008,71
2.1.2	Depósitos y Fondos de Terceros	984.444,27
2.1.3	Cuentas por Pagar	1.795.564,44
2.2	DEUDA PÚBLICA	873.481,73
2.2.4	Deudores Financieros	711.749,61
2.2.5	Créditos Diferidos	161.732,12
2	TOTAL PASIVOS	3.653.490,44
6	PATRIMONIO	
6.1.	PATRIMONIO ACUMULADO	132.291.558,91
6.1.1	Patrimonio Público	83.054.008,27
6.1.8	Resultado de Ejercicios	49.237.550,64
6.1	TOTAL PATRIMONIO	132.291.558,91
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	135.945.049,35

Estado de Resultados: Se basa en lo que determina y manda el Código Municipal. En estos resultados se visualizan los ingresos más significativos, que están relacionados con la venta de bienes y servicios, específicamente, los tickets de transporte, que representa el 40,59% de los ingresos, siendo \$16.721.177,12 de dólares. Al igual que las transferencias recibidas del municipio, las cuales hasta la fecha ascienden a \$16.200.596,03 de dólares equivalente al 39,32% del total de ingresos.

Un rubro relevante es la Actualización y Ajustes de Ingresos, que está relacionado con la revalorización de activos, los cuales incluye la entrega en la fase 1 y fase 4, del Metro de Quito, que asciende a \$7.666.634,17. La mayor parte de esta cantidad, alrededor de seis millones, proviene de las dos fases de las paradas entregadas, que recientemente se ha regularizado por parte de Metro y la EPMTQP.

En cuanto a los gastos de \$15.995.775,14 se destina a la inversión pública, representando un 46%, seguido de los gastos de remuneración, siendo \$12.506.227,35, que constituyen un 36,12% del total de gastos. La Actualización y Ajustes de Gastos, que incluyen revalorizaciones, pérdidas de valor y depreciaciones son de \$ 4.896.102,11, y representan un 14% del total para realizar los ajustes necesarios.



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO			
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO			
AL 30 DE JUNIO DEL 2024			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO AL 30 DE JUNIO DEL 2024	%
	INGRESOS		
6.2.3	Tasas y Contribuciones	80.727,02	0,20%
6.2.4	Venta de Bienes y Servicio	16.721.177,12	40,59%
6.2.5	Renta de Inversiones y Otros	530.487,02	1,29%
6.2.6	Transferencias Recibidas	16.200.596,03	39,32%
6.2.9	Actualización y Ajustes de Ingresos	7.666.634,17	18,61%
	TOTAL INGRESOS	41.199.621,36	100,00%

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO AL 30 DE JUNIO DEL 2024	%
	EGRESOS		
6.3.1	Gastos de Inversión Pública	15.995.775,14	46,19%
6.3.2	Prestaciones De La Seguridad Social	47.617,88	0,14%
6.3.3	Gastos de Remuneración	12.506.227,35	36,12%
6.3.4	Gastos Bienes y Servicios de Consumo	1.043.521,93	3,01%
6.3.5	Gastos Financieros y Otros	57.750,17	0,17%
6.3.6	Transferencias Entregadas	79.737,81	0,23%
6.3.9	Actualización y Ajustes de Gastos	4.896.102,11	14,14%
	TOTAL EGRESOS	34.626.732,39	100,00%

El señor Gerente General, explica que se ha obtenido como resultado del ejercicio un superávit de \$6.572.888,97 en comparación con los egresos. Se ha añadido el Estado de Resultados como una referencia básica, los Ingresos Operacionales de \$16.721.177,12, provenientes de las tarifas cobradas, y un costo del servicio de \$27.700.706,17. Se ha identificado un déficit de \$10.979.529,05 antes de gastos de gestión. Al sumar los gastos no operacionales de \$3.255.768,42 provenientes de la gestión, el déficit operacional al 30 de junio asciende a \$14.649.786,85, para los ajustes de cuentas contables se incluyen las transferencias del municipio y las revalorizaciones, al restar los otros gastos no operacionales relacionados con depreciación.

ds



El señor Administrador General, consulta si en los costos del servicio se incluye el pago de alimentadores.

El señor Gerente General explica que si incluye y refleja los roles de pago alimentadores, y especifica que al 30 de junio de 2024 en la cuenta Otros Ingresos No Operacionales de \$24.478.444,24 dólares representan los gastos de alimentadores y la ejecución del corredor el sur occidental, que se realiza por disposición de la Secretaría de Movilidad, en relación con los Costos de Servicios de \$27.700.706,17, se incluyen todos los gastos operativos relacionados con la seguridad y los alimentadores, siendo un tema de política social y definiciones que requiere revisión.

AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CUENTA	VALOR
1. INGRESO OPERACIONAL	16.721.177,12
2. COSTO DEL SERVICIO	27.700.706,17
3. (-) RESULTADO ANTES DE GASTOS DE GESTIÓN	-10.979.529,05
4. GASTOS DE GESTIÓN	3.670.257,80
5. (-) RESULTADO OPERACIONAL	-14.649.786,85
6. (+) OTRO INGRESOS NO OPERACIONALES	24.478.444,24
7. (-) OTRO GASTOS NO OPERACIONALES	3.255.768,42
8. RESULTADO DEL EJERCICIO / SUPERAVIT	6.572.888,97

El señor Christian Cruz, Administrador General, manifiesta que en el informe presentado se incluya un cuadro con el presupuesto del año y como estaba el año anterior, con el objetivo de evaluar el progreso o si se ha mantenido el crecimiento en línea con las proyecciones presupuestarias. Esto proporcionará la orientación necesaria, principalmente en los informes, con el cuadro de control que permitirá comparar.

El señor Gerente General, manifiesta que toma nota de lo mencionado y se considerará para una siguiente presentación.

El señor Gerente General continua con la exposición del Plan Estratégico el cual se centra en la priorización y resultado de indicadores relacionados con la infraestructura mejorada y las paradas de estaciones. Actualmente, se ha alcanzado un avance del 80%, superando la planificación inicial del 15% y situándose en un 12%. Se ha priorizado la fase de Ecovía norte, la cual ya ha sido adjudicada y firmado también el contrato de adecuación de paradas de la Ecovía sur, y que ya comienzan a intervenir Ecovía sur.

El señor Gerente General, manifiesta que más adelante quisiera hablar con el señor presidente del Directorio el tema relacionado con la EPN TECH, ya que, a pesar de estar programadas cuatro paradas para un plazo de 10 días, han transcurrido 37 días sin que se entreguen las cuatro paradas iniciales. Este asunto se abordará en un momento posterior, ya que debemos avanzar 12 a 15



paradas y no entregan ni las primeras cuatro, por lo que no se ha podido visualizar el proyecto cuando se lanzó.

Con relación al porcentaje de actos delictivos relacionados con la gestión de la empresa representa mayormente acciones de gestión externa, involucrando percepciones de la ciudadanía y coordinaciones con distintas entidades e instituciones, se planificaron 126 actos, pero se han registrado 162, lo que equivale al 78% de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

En cuanto a la disponibilidad operativa de la flota en el SITP, se contaba con 192 unidades, superando las 158 planificadas. Sin embargo, la planificación del 2021, basada en datos previos a la pandemia con un promedio de 600 mil pasajeros al día entre trolebús, ecovía y alimentadores, los datos han sufrido cambios significativos postpandemia, y a pesar de que la meta de disponibilidad no se ha cumplido en los cuatro años del Plan Estratégico Institucional, se están implementando correcciones con la entrada de una nueva flota y la mejora de la flota actual, lo que permitirá contar con indicadores más precisos. Además, se está trabajando en la presentación del nuevo Plan Estratégico Institucional y el Plan de Negocios.

Con referencia al porcentaje de tiempo promedio por cada corredor, la meta inicial para reducir el tiempo en un 3% debería haber sido expresada en minutos en lugar de porcentaje. Anteriormente, el tiempo promedio era de 97 minutos y la meta era alcanzar 93,7 minutos, la cual aparentemente se está cumpliendo. Sin embargo, se planea utilizar tecnología para obtener este dato de manera más directa y garantizar su precisión, se espera llegar a un viaje promedio de 93 minutos, lo que equivale a una hora y media. Se destaca los datos de la encuesta reciente, realizada el 2 de julio, que recopila diversos datos en colaboración con el Instituto de Investigaciones de la Ciudad, en la encuesta realizada en distintas estaciones durante horarios pico, se observa que las personas no experimentan tantos problemas con el viaje. Al seleccionar grupos específicos para la muestra, los resultados indican que los usuarios están satisfechos con el servicio proporcionado hasta el momento. Esta situación sugiere que, a diferencia de las encuestas anteriores que posiblemente presentaban datos erróneos, el servicio no es percibido negativamente como se pensaba inicialmente. Se invita a revisar los videos en nuestra red social de TikTok para obtener una visión más detallada, a pesar de ciertas fallas, y así comprender mejor la percepción de la comunidad hacia el servicio de trolebús.

El número de pasajeros pago viaje, según un dato que se tenía de hace cuatro años era un estimado a en 72.339.196 millones de usuarios, actualmente se sitúa en 58.965.489 de pasajeros, lo que representa un 82% de la estimación inicial. Además, el porcentaje de kilómetros recorridos utilizando energías limpias es significativamente bajo. Se reconoce que los trolebuses han superado su ciclo de vida útil, y se está realizando un esfuerzo para mantener su funcionamiento hasta su reemplazo planificado entre enero y marzo del próximo año.



Recientemente, por decisión del presidente actual se extendió por dos años adicionales la vida útil de los buses de transporte urbano, lo que impacta a todos los autobuses y al transporte en general. A pesar de los cambios implementados desde 2018 y 2017, se destaca que legalmente los trolebuses podrían seguir operando hasta el próximo año, cuando alcanzarán los 30 años de servicio.

Es importante mencionar que, a pesar de las regulaciones de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), se ha permitido una extensión de 2 años. Este cambio no solo está vinculado a la ANT, sino también a disposiciones locales, como ordenanzas municipales.

El señor Alex Pérez, Secretario de Movilidad, menciona que la justificación de la prórroga de vida útil para transporte urbano es el impacto económico que puede generar la demanda para cambiar y renovación de flota. Actualmente la ordenanza no afecta a la flota por resolución de la Agencia Nacional de Tránsito, previa a esta, se ha otorgado una prórroga de la vida útil de los vehículos hasta diciembre de 2025. Por lo tanto, en la actualidad, los vehículos cumplen con la vida útil hasta junio de 2025, con este efecto. El beneficio recién se aplicará a aquellos que cumplan en enero de 2026, ya que ya no cumplirían la vida útil en enero de 2026, ni en enero de 2028. La prórroga de la vida útil es el aspecto más importante proporcionado por la ANT. En la actualidad, los vehículos cumplen con la vida útil establecida en esta ordenanza, gracias a la prórroga otorgada.

El señor Gerente General continúa con la exposición sobre el porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejora de Cultura y Clima Organizacional, destacando su importancia como clave para el progreso de la empresa y se aclara que se está trabajando desde las bases para lograr un cambio cualitativo e implementar estrategias que permitan mejorar continuamente la atención al usuario y la percepción del servicio, se ha cumplido con las actividades planificadas, llegando a un 100% de la meta propuesta.

En cuanto al porcentaje de ingresos operacionales y no operacionales, se ha alcanzado un 90% de cumplimiento de la meta.

Con relación al último indicador alianzas y/o acuerdos comerciales, no hemos suscrito convenios comerciales que, en estos últimos seis meses, lo vamos a cumplir.

En relación, al Plan de Negocios, se establecen dos objetivos. El primero es incrementar en un 4% la percepción de calidad del servicio, mediante la mejora de la infraestructura de los servicios que ofrece la empresa, la línea base 2023, al parecer la metodología del trabajo y quienes trabajaron, pusieron la información más del encuestador que de la encuesta en realidad. Esto lo menciono porque la Empresa de Pasajeros, realizó una encuesta con una base sería el 2 de julio del año en curso, para que sea semestral, en la cual se pidió a todo el Nivel Jerárquico Superior de la EPMTQP, que, con un aproximado de 50



a 60 personas, realizamos el levantamiento, con encuestas más digitales, donde se elaboraba y calculaba tiempos.

Esta encuesta arrojó resultados entre buena y muy buena un 85%, con un 70 a 71% que es buena la percepción; y, el 14% de percepción muy buena.

Además, se incluyó una pregunta clave sobre las preferencias de sus transportes, ¿Cuáles son sus favoritos? Respondiendo que son ecovía, trolebús, alimentadores, de esto se puede obtener más datos y realizar un cruce de información, llegando a un 83%.

El señor Christian Cruz, Administrador General, consulta si en las encuestas se realizó una comparativa con el metro de Quito.

El señor Gerente General indica que no, pero explica que, en comparación con el metro de Quito, ellos están por un 92 a 93% de preferencia, esta encuesta se realizó a los usuarios en distintas estaciones, y para perfeccionar la técnica se trabajó con el Instituto de Investigaciones de la ciudad del GAD del DMQ.

La Mgs. Grace Rivera, Secretaria General de Planificación, consulta cuál fue la muestra aplicada de las encuestas.

El señor Gerente General explica que la muestra consistió en aproximadamente trescientos noventa participantes, con una distribución y diseño muestral por estación y grupos etarios, detallando que el muestreo por grupos fue realizado en conjunto con el instituto y resultó de gran importancia para la obtención de datos precisos.

La Mgs. Grace Rivera, Secretaria General de Planificación, consulta si en el banco de preguntas aplicado a los encuestados se incluyó algún aspecto específico sobre el servicio que se diferencie, que es?

El señor Gerente General, expone que se evaluó temas de puntualidad, limpieza, infraestructura, distancia y trato al cliente, no han sido presentados estos resultados, debido a la extensión de la información, ya que son varios puntos a tratar. Sin embargo, si es necesario, se puede preparar un resumen detallado de las respuestas obtenidas para la próxima sesión del directorio. Las preguntas se enfocan en evaluar la calidad del servicio y los usuarios no tienen problemas con el tiempo de viaje.

El señor Cristian Cruz, Administrador General, solicita que en la próxima sesión de directorio se presente la información y los resultados de manera más detallada.

El Gerente General manifiesta que se va a preparar una presentación para la próxima sesión de directorio, en la que se resumirán las respuestas obtenidas y se remitirán los informes pertinentes.



El Gerente General prosigue con su exposición, en la que se aborda el segundo objetivo, siendo este el incrementar en un 20% los ingresos por oferta de espacios para la comercialización y utilización de los servicios no operacionales que brinda la empresa, se han alcanzado el 97% de la meta propuesta, y durante este semestre se ha logrado un recaudo de \$237.977,00. Para el segundo semestre, se planea un incremento en la recaudación a través de la publicidad, en base a la ciclicidad del negocio. Se están liberando 16 espacios destinados a cajeros automáticos, los cuales tienen bajo consumo y ocupan poco espacio, generando un buen retorno y rendimiento y tenemos algunas instituciones que si desean este servicio.

Además, se planifica la reubicación de los Agentes de Control en la estación El Recreo, el área que actualmente ocupan será rentada, lo que generará mayores ingresos por comercialización, este movimiento tiene como objetivo mejorar la gestión y optimizar los recursos. Se está evaluando la factibilidad de alquiler de buses para el brandeo de unidades y publicidad, porque este uso deteriora la pintura de los buses, se está considerando el costo beneficio para temas comerciales.

Respecto al indicador de operación relacionado con las líneas de negocios empresariales, durante el semestre se logró generar ingresos operacionales de \$16.720.894, lo que representa el 107% en comparación con lo planificado, este resultado supera las expectativas, ya que se había proyectado una disminución del 12% en la recaudación y generación de ingresos por el servicio de transporte. Dicha proyección se había basado en datos del Plan Maestro de Movilidad, considerando la operación y puesta en marcha del Metro de Quito.

El señor Cristian Cruz, Administrador General, manifiesta si se tiene planificado bajar un 12 % la recaudación y generación de ingresos por servicio de transporte. ¿En cuánto ha bajado el indicador de evaluación gastos por fuente?

El señor Gerente General explica que la baja del 12% corresponde al año 2023. Según la proyección realizada en el Plan Maestro de Movilidad, aunque no generada en registro, se anticipa una disminución promedio del 8%.

El señor Secretario de Movilidad, por su parte, indica que, de acuerdo con las expectativas actuales, el Metro de Quito está ganando un 4% en la matriz de evolución de viajes. Ese 4% podría redistribuirse en vehículos livianos u otros medios de transporte, pero el medio varía. Aparece la interrogante de cómo determinar exactamente hacia dónde se dirigen los usuarios y si la cifra va a disminuir.

El señor Gerente General añade que ha habido una disminución del 8% y que, actualmente, no es posible identificar con precisión a dónde se dirigen los usuarios, si se dirigen a alimentadores o troncales, ya que solo se venden boletos. No obstante, se mantiene un registro para el troncal del trolebús, aunque no se sabe si los usuarios se dirigen a las rutas alimentadoras. Considerando



que la demanda de usuarios para alimentadores ha aumentado, se obtendrán datos más precisos mediante estudios operacionales.

El señor Gerente General expone que, en la ejecución de ingresos por fuente y tipo de ingresos, en financiamiento municipal del semestre, se obtuvo un presupuesto ejecutado de \$16.200.596,03, lo que corresponde al 95% a la fecha del corte.

En ingresos propios se obtuvo \$33.410.698,36, lo que representa un 79%.

La ejecución por tipo de ingreso revela un ingreso corriente de \$17.332.391,16, equivalente al 94%, y en ingresos de capital, es el rubro que corresponde a transferencias del municipio de Quito. En cuanto a los Ingresos de Financiamiento, se obtuvo \$16,078,307.20, equivalente al 68% de lo planificado. En relación con lo planificado, se ha llegado a cumplir con un 87% de la meta.

En la ejecución de gastos por fuente y tipo de ingresos, se obtiene una gestión total de 84,64% de lo ejecutado vs lo planificado.

En los ingresos municipales se obtuvo \$16.113.611,85, representando el 77,01%, En cuanto al tipo de financiamiento por autogestión, fue de \$28.885.802,32, lo que representa un 89,59%, traduciéndose a una ejecución anual estaríamos a un 27,10% y del 50,36%, respectivamente.

Por tipo de gasto, tenemos: Gastos Corrientes un presupuesto ejecutado de \$13.759.248,34, lo que equivale al 41,71% anual, y un 37,27% en Gastos de Inversión, que principalmente estarían asignados los fondos municipales y los de la EPMT PQ. De conformidad con el cuadro que se presenta en pantalla:

TIPO DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ANUAL	% EJECUCIÓN ANUAL:	PLANIFICADO ENERO - JUNIO	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN POA ENERO - JUNIO
TOTAL:	\$ 116.813.750,62	38,52%	\$ 53.165.446,46	\$ 44.999.414,17	84,64%
MUNICIPALES	\$ 59.460.605,01	27,10%	\$ 20.923.458,89	\$ 16.113.611,85	77,01%
AUTOGESTIÓN	\$ 57.353.145,61	50,36%	\$ 32.241.987,57	\$ 28.885.802,32	89,59%
POR TIPO DE GASTO					
GASTO. CORRIENTE	\$ 32.984.052,16	41,71%	\$ 15.050.280,87	\$ 13.759.248,34	91,42%
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 83.829.698,46	37,27%	\$ 38.115.165,59	\$ 31.240.165,83	81,96%

El señor Christian Cruz, Administrador General y presidente del directorio manifiesta que los ingresos propios representan alrededor del 80%, es decir, un 20% menos de lo planificado. Sin embargo, el gasto corriente es del 91,42%. La disminución de los ingresos propios no debería afectar el gasto de inversión, en caso de una disminución de pasajeros, se debería considerar la reducción de costos. De lo contrario, si se gasta lo mismo con menos ingresos, significa que se está siendo ineficiente. Existen dos formas de mejorar la eficiencia, que sería



generar más ingresos si la estructura empresarial es fija, no variable, en la forma de aumentar ingresos, o buscar nuevas alternativas. Del mismo modo que los ingresos crecen, los costos también lo hacen, por lo que se debe tener una estructura de costos. De lo contrario, se castigará la inversión por el déficit de ingresos. Por lo tanto, es necesario por parte de la administración tener una visión gerencial para ajustar costos en caso de una disminución de ingresos.

El Gerente General explica que con la implementación de sistemas inteligentes se espera mejorar el rendimiento de la empresa, en cuanto a la implementación del Sistema Integrado de Recaudo, si se decide reducir el personal de recaudación como parte del modelo de gestión, se producirá una disminución de aproximadamente el 60% en la nómina. Además, se pretende optimizar y automatizar los procesos de operaciones, lo que también implicaría una reducción de gastos.

Es importante considerar que los alimentadores representan un rubro significativo para la empresa, siendo un tema de política social. En lo que respecta a los ingresos versus los gastos, hoy es un tema de previsión, saldo en caja y bancos de \$23 millones, pero finalmente se quedó en \$17 millones. A pesar de ello, los ingresos operacionales no han disminuido. Se tomarán medidas y se pretende reconsiderar si la empresa debe mantener la gestión de los alimentadores, o si en proyectos futuros se puede implementar otro modelo de gestión, siempre y cuando la normativa nacional lo permita. En una comparativa con modelos de gestión internacionales, como el caso de Transmilenio en Colombia, se observa que esta entidad financia la movilidad en el país, pero no opera directamente, ya que esta labor recae en empresas privadas, con un sistema subvencionado en un 50 o 60%. Por otro lado, en Madrid, los ingresos operacionales representan el 30% del presupuesto de la ciudad y sus alrededores, de un presupuesto total de 3 mil millones de euros, solo tienen una asignación de 900 millones de euros de ingresos operacionales. Estos son modelos que podrían considerarse. Se está trabajando señor Presidente, a la eficiencia, mejora y optimización de recursos en todas las áreas.

El señor Gerente General continúa con la exposición, y manifiesta que, la empresa tiene tres Proyectos Estratégicos, el primero es la Adquisición de Trolebuses 100% eléctricos, que se encuentra en fase de diseño y aprobación, que tiene que ver con el brandeo y colores de la ciudad, *“que el señor Alcalde ha pedido realizar la última revisión de este proyecto”*.

El segundo proyecto es el Sistema Integrado de Recaudo, el cual está próximo a ser adjudicado, la suscripción del contrato se realizará en las próximas semanas, con una fecha tentativa de 16 de agosto. Debido a la posibilidad de variaciones e imprevistos, se hace hincapié en el compromiso de cumplir con los cronogramas acordados y las variantes que han hecho.

El tercer proyecto es la Repotenciación de paradas, que se están realizando en los dos corredores tanto ecovía como trolebús. Ecovía norte finalice este mes o



máximo el otro mes. Con relación a Ecovía sur, empezamos 7 u 8 paradas, *“estamos tratando de solucionar un problema en las 5 últimas paradas que van hacia Guamaní, que son parecidas al trolebús, las hizo el EMMOP, no se encuentran los papeles, por lo que la EPMTQP está buscando esta información, para poder intervenir”*.

El señor presidente del Directorio, pregunta que ¿Cuántas paradas ya se ha intervenido?

“El señor Gerente General, responde que se han intervenido 6 paradas. Que este proyecto contempla 48 paradas trolebús, que se está trabajando en 3 grupos, esto es: 8, 6 y 5 paradas del sur, que estas últimas son las que se tiene problemas como ya expliqué. Están 5 del norte y las 8 del sur que ya comienzan a intervenir en estos días en ecovía

Y el proyecto trolebús, empezamos hace 37 días se inició el proyecto del Trolebús, sin embargo, no se han cumplido los términos del contrato y se está analizando todas las causales para declararlo contratista incumplido. Nos acabamos de enterar hace 2 días que a la EPN TECH ya consta como contratista incumplido en el SERCOP”.

La Secretaria General de Planificación, Mgs. Grace Rivera, manifiesta que, esto tenía ejecución y devengo total de las paradas hasta diciembre según la planificación, si ahora estuviéramos frente a una terminación unilateral esto afecta?

El señor Gerente General, responde que no afecta porque estas no estaban consideradas dentro de los hitos.

Los proyectos que tenemos problemas están cerca de los 700.000 mil dólares aproximadamente el contrato del trolebús, ya se entregó el 50% de anticipo, la empresa está definiendo esta situación para seguir avanzando o por último devenguen lo que alcancen sería una opción, *“pero el problema es que no garantizan los tiempos. Lo que esta ocasiona problemas ya que se tiene cerrada 37 días 4 paradas, poniendo en riesgo la operación”*, no se podría dar más paradas para la intervención.

Además, menciona que en conjunto con los contratistas se elaboró los cronogramas y las visitas técnicas realizadas, mencionado la empresa que ellos lo haría en 10 días.

El Señor Gerente General informa que las acciones de mejora para la ejecución presupuestaria, se ha ejecutado un 7% global, la EPMTQP, está avanzando, tomando las medidas necesarias, realizando un seguimiento exhaustivo para que los plazos se cumplan y poder ejecutar a tiempo todo lo que necesita la empresa. El único tema que está pendiente es el tema de buses.



La Secretaria General de Planificación, Mgs. Grace Rivera, menciona que hace falta la definición para completar la ejecución presupuestaria de la empresa.

“El señor Gerente General manifiesta que se ha pedido reunión con UNOPS, para saber que piensan ellos o que probabilidades tenemos”

El señor Christian Cruz, Administrador General, aclara que se deben cuadrar las fechas y dar cumplimiento a lo establecido.

El Señor Gerente General consulta qué para ejecución se tiene el mínimo que sería el 2026 o de aquí en un año, periodo que se tiene para dar la ejecución y presentación de definición.

El señor Christian Cruz, Administrador General manifiesta que el periodo para la ejecución y presentación de definición puede variar, desde un año hasta varios años, dependiendo de las necesidades. Se debe presentar en un periodo escalonado.

El señor Gerente General, presenta el proyecto de resolución del punto tres, el cual consta de dos articulados que se remitió adjunto a la convocatoria.

La Secretaria General de Planificación, Mgs. Grace Rivera, solicita una pequeña acotación en el Artículo 1 del proyecto de resolución, que se agregue la palabra **"y de resultados" después de "balances de situación financiera"**, con el fin de especificar y cumplir con lo establecido en el Código Municipal.

El señor Gerente General, manifiesta tomar nota de lo sugerido, y solicita incorporarse como Secretario del Directorio.

El presidente del Directorio autoriza al señor Gerente General, reintegrarse como secretario del directorio, y pone a consideración de los miembros del Directorio el punto tres, siendo el *"Conocimiento del Informe de Gestión Semestral sobre las gestiones administrativas, financieras y técnicas, que incluirá los balances de situación financiera y de resultados y avances de implementación y ejecución del Plan General de Negocios, Expansión e Inversión 2024"* de conformidad con el proyecto de resolución adjunto y con la observación que se ha planteado, solicitando al señor secretario tomar votación.

El secretario del directorio procede a tomar votación para la aprobación del orden del día obteniéndose la siguiente:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN



Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓		En base a los informes técnicos, jurídicos, y a la observación planteada a favor.
Mgs. Grace Rivera Yáñez Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		A favor con la observación planteada.
Ing. Alex Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		

El secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, por unanimidad se da por conocido el Informe de Gestión Semestral sobre las gestiones administrativas, financieras y técnicas, que incluirá los balances de situación financiera y de resultados y los avances de implementación y ejecución del Plan General de Negocios, Expansión e Inversión 2024.

El señor presidente del Directorio informa que se da por conocido Informe de Gestión Semestral sobre las gestiones administrativas, financieras y técnicas, que incluirá los balances de situación financiera y de resultados y avances de implementación y ejecución del Plan General de Negocios, Expansión e Inversión 2024, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria más las observaciones planteadas.

El señor presidente dispone pasar al **cuarto punto** del orden del día "*Presentación de los avances de cumplimiento de resoluciones de Directorio trimestral de la EPMT PQ*"

El señor secretario del Directorio solicita autorización, para encargar la Secretaría del Directorio a la Sra. Paola Pavón, en calidad de Prosecretaria del Directorio, para proceder a la exposición del cuarto punto del orden del día y hasta que se efectúe la presentación del punto.

El señor presidente del Directorio autoriza.

El señor Gerente General, procede a realizar la explicación, sobre las resoluciones que han sido adoptadas por los miembros del Directorio, señalando que la matriz que se encuentra proyectada en pantalla, está bajo el formato estandarizado por la Secretaria General de Planificación, que contiene los

dh



avances de cumplimiento de resoluciones de Directorio trimestral de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, que fue remitida a los miembros del Directorio adjunto con la convocatoria, incluido su estado de cumplimiento con la documentación habilitante.

Con esta explicación se han realizado cuatro sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias, en el semestre.

Presentándose el siguiente resumen de cumplimiento:

Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias
✓ DIR-EPMTPQ-2024-001, de 31 de enero del 2024	✓ DIR-EPMTPQ-2024-002, de 22 de abril, Cancelada por razones de conectividad.
✓ DIR-EPMTPQ-2024-002, de 09 de abril de 2024	✓ DIR-EPMTPQ-2024-003, de 25 de abril del 2024
✓ DIR-EPMTPQ-2024-003, de 30 de mayo del 2024	

Con relación a estos avances de cumplimiento, tenemos pendientes dos, siendo estos:

El primero, que corresponde a la Sesión Extraordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-001, del 26 de enero de 2024, relacionada con el juicio en Santo Domingo de los Tsáchilas. No existe todavía una resolución debido a que los magistrados de la Corte están siendo investigados por la Fiscalía, por lo tanto, este asunto permanece pendiente a la espera del correspondiente seguimiento.

El segundo punto, que se refiere a la Sesión Ordinaria DIR-EPMTPQ-2024-004, del 27 de junio de 2024, en la que quedó pendiente la aprobación del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMTPQ. Este asunto quedaría solventado, dado que fue conocido y aprobado en la presente sesión realizada el 31 de julio de 2024.

Los señores miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo, en tal sentido, el presidente solicita que, por secretaría, se proceda con la votación para aprobar el punto cuatro siendo la "Presentación de los avances de cumplimiento de resoluciones de Directorio trimestral de la EPMTPQ", conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria.

El señor Gerente General, solicita se le autorice reintegrarse nuevamente como secretario del Directorio, con el fin de continuar con la sesión del cuerpo colegiado.

P



El señor presidente del Directorio autoriza que se retome la secretaria y pone a consideración de los señores miembros, la resolución del cuarto punto del orden del día, esto es: “*Presentación de los avances de cumplimiento de resoluciones de Directorio trimestral de la EPMT PQ*”, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria.

El señor secretario procede a tomar votación del punto, registrándose la siguiente:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓		
Mgs. Grace Rivera Yáñez Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		
Ing. Alex Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		

El secretario del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, por unanimidad se da por conocido el cuarto punto del orden del día conforme al proyecto de resolución adjunto a la convocatoria.

El señor presidente informa que se da por conocida la matriz de avance de cumplimiento de resoluciones adoptadas por el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, correspondiente al primer y segundo trimestre 2024, conforme el proyecto de resolución adjunto a la convocatoria.

El señor presidente del Directorio pregunta si existe algún otro punto del orden del día.



El señor secretario del Directorio informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, previstos para la sesión.

El señor presidente del Directorio, indica que siendo las 10H19 de la mañana, declara clausurada la sesión.

El secretario del Directorio manifiesta que se toma nota de la clausura de la sesión.

Christian Cruz Rodríguez

**DELEGADO DEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

Xavier Vásquez Hernández

**GERENTE GENERAL DE LA EPMPQ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EPMPQ**

Razón. - Siento por tal que la presente Acta de la Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMPQ-2024-005, realizada el 31 de julio del año dos mil veinticuatro, fue discutida y aprobada en Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMPQ-2024-006, realizada el 29 de agosto del año dos mil veinticuatro, a las 11h40.- Lo certifico.

Xavier Vásquez Hernández

**GERENTE GENERAL DE LA EPMPQ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EPMPQ**